



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 10 de abril de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 288/2024

VISTO:

El TEA A-01-00005306-2/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Facundo Alfredo Elvadin, DNI N° 28.985.285, Legajo N° 1183, quien reviste el cargo de Oficial (Planta Permanente) en la Mesa General de Entradas del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita su renuncia al mencionado cargo, a partir del 6 de marzo del corriente.

Que cabe reseñar que por Resolución CM N° 912/2003 se designó interinamente al agente Facundo Alfredo Elvadin en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21.

Que por Resolución Presidencia N° 36/2005 se dispuso que, a partir del 12 de abril de 2005, Facundo Alfredo Elvadin se desempeñará como Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, cargo y dependencia en el que fue confirmado por Resolución CM N° 306/2006.

Que a través de la Resolución DGFH N° 73/2009, el agente Elvadin fue designado interinamente con el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, cargo y dependencia en el que fue confirmado por Resolución CM N° 770/2011.

Que posteriormente, mediante Resolución Presidencia N° 778/2015 se dispuso su pase al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, manteniendo su categoría de revista, en donde fue confirmado por Resolución Presidencia N° 913/2018.

Que mediante Resolución Presidencia N° 384/2022 se incorporó al agente al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, manteniendo sus condiciones de revista.

Que finalmente, por Resolución Presidencia N° 104/2024 se estableció el pase definitivo del agente Facundo Alfredo Elvadin, con el cargo de Oficial en la Mesa General de Entradas de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en virtud de haber sido incorporado al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero PPJCyF creado por Resolución Presidencia N° 405/2016.

Que, en esta oportunidad, el agente Facundo Alfredo Elvadin presenta su renuncia al cargo de Oficial (Planta Permanente) en la Mesa General de Entradas del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 6 de marzo del corriente, según aduce “por razones estrictamente personales”.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia del agente Facundo Alfredo Elvadin, con carácter retroactivo, a partir del 6 de marzo del corriente.

Que, a su turno, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social informó que “el agente Facundo Elvadin registra aportes al Fondo Compensador desde septiembre de 2014 a septiembre 2019 y de enero 2020 a enero 2024. Por otro lado, no registra aportes por el mes de octubre 2019 y en los meses de noviembre y diciembre 2019, tiene aportes por un valor inferior a lo que correspondería por una liquidación mensual”.

Que mediante TEA A-01-00008466-9/2024 la Dirección de Relaciones de Empleo puso en conocimiento al superior jerárquico de Facundo Alfredo Elvadin, sin recibirse objeciones al trámite.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar la renuncia del agente Facundo Alfredo Elvadin, DNI N° 28.985.285, Legajo N° 1183, al cargo de Oficial (Planta Permanente) en la Mesa General de Entradas del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, y a toda relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, con carácter retroactivo, a partir del 6 de marzo del corriente.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final, intime a Facundo Alfredo Elvadin, DNI N° 28.985.285, Legajo N° 1183, a efectuar los aportes al Fondo Compensador -de acuerdo a lo que informe la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social- tomando como base el último haber que el agente percibiera



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

al momento del cese.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Mesa General de Entradas del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social -a fin de que constate e informe a la Dirección General de Factor Humano si Facundo Alfredo Elvadin adeuda aportes al Fondo Compensador-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Facundo Alfredo Elvadin y dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 288/2024